

LA MONARQUÍA

DIARIO POLITICO

AÑO II

PRECIOS DE SUSCRICION

En Ferrol, un mes, una peseta.—Provincias, trimestre, cuatro pesetas.—Ultramar y extranjero, trimestre, nueve pesetas. La correspondencia se dirigirá al Director del periódico. No se devuelven originales.

REDACCION Y ADMINISTRACION: SINFORIANO LÓPEZ, 158, PRAL.

FERROL: Martes 12 de Julio de 1887

ANUNCIOS

La línea de una columna en la cuarta plana, cinco céntimos de peseta.—La de dos columnas doce céntimos.—En la tercera plana pagarán el doble.—A los suscritores se les hace una rebaja de un veinticinco por cien.—Comunicados á precios convencionales.

NUM. 178

LA ORDENANZA DE 1799

Bajo ese epígrafe publica la *Revista de administración de Marina* un concienzudo trabajo, en el que el Sr. Saralegui hace un estudio de la perniciosa influencia que trajo ese código á la administración de nuestro poderío naval. De oportunidad, actualmente, cuanto se roce en forma más ó menos directa con el problema de reorganización que hoy preocupa á la armada toda, juzgamos práctico traer á nuestras columnas el discreto artículo de nuestro amigo, el ilustrado Ordenador de Marina, quien al resucitar antiguos recuerdos no tiene otro objetivo, estamos seguros, que proporcionar enseñanzas, hoy en que tantos publicistas se creen con derecho á divagar sobre asuntos que no entienden. En el trabajo del Sr. Saralegui, redactado en ese estilo que es suyo propio, y en el que palpita siempre toda su personalidad severa y criterio sano, se nota, si nembargo el natural recelo que impone al escritor la publicidad oficial llena de trabas y ofreciendo estrecho molde á una ingenuidad dotada de buen temple. Pero apesar de esos miramientos, la lección resulta, y á no estar equivocados, del artículo pueden extraerse las siguientes consecuencias.

1.ª Que á cuantas reformas de alguna trascendencia se intenten, debe preceder un amplio y maduro estudio de sus ventajas ó inconvenientes para no comprometerse en ensayos tan desacertados como ofreció el de la Ordenanza de 1799, que el autor critica.

Y 2.ª Que no es conveniente bajo ningún estilo entregar los destinos del ramo á la influencia de personas extrañas al mismo, doctrina que ya nosotros hemos defendido en nuestro periódico.

De acuerdo en un todo con el Sr. Saralegui, que coincide bien con nuestras opiniones, ya no nos resta más que dar á conocer su luminoso trabajo:

Los habituales lectores de la *Revista de Administración*, conocen demasiado la historia de este famoso código de nuestra Marina moderna para que tengamos necesidad de detenernos á investigar las causas que le dieron origen y las consecuencias que han hecho triste y dolorosa en extremo su memoria.

La Ordenanza económica de 1799 no diremos que haya sido el producto de aquella profunda y encarnizada rivalidad que desde los memorables tiempos de Patiño, había existido entre los dos cuerpos que se disputaban el gobierno y suprema dirección de la Armada—el militar y el político—pero lo que no puede ménos de reconocerse sin reserva de ninguna especie es que, habiendo nacido al calor de aquel funesto antagonismo, tenía por un orden natural y preciso que resentirse esencialmente del espíritu de reconcentrada animosidad que no dejaba de manifestarse en ninguna de las disposiciones orgánicas y reglamentarias dictadas desde mediados del siglo para destruir y aniquilar por completo el sistema económico y gubernativo de los insignes fundadores de la Marina borbónica.

No ha sido esa, sin embargo, la causa determinante de la funesta influencia que aquella involuclable Ordenanza ejerció en los destinos de la Armada española, contribuyendo, en grandísima parte, á su decadencia y su ruina, como las sabias disposiciones de Patiño contribuyeron á su elevación y su grandeza en la primera mitad del siglo, cuando apenas terminada la desastrosa guerra de sucesión, sacudió su pesado letargo la exánime y abatida España de los tres últimos soberanos austriacos.

Las épocas de grandes y poderosos anhelos, de hondas inquietudes y desesperadas angustias, son también, por un orden natural, periodos de temerarios y atrevidos intentos, de modo que, si se tiene en cuenta la general y profunda inquietud que no podía menos de inspirar, á fines de la última centuria el porvenir de la Marina de guerra en rápido y progresivo descenso, desde la muerte de Carlos III, así como también el noble afán de

contener su ruina que debió apoderarse de cuantos se hallaban en disposición de comprender en todo su alcance las funestas consecuencias que había de irrogar á España la total desaparición de aquel mermado y decadente poderío marítimo, objeto entonces de los tristes y sombríos presentimientos sugeridos por el desgraciado combate de cabo San Vicente; no taltarían, hasta cierto punto, razones plausibles para excusar el impulso que produjo la Ordenanza económica á que nos referimos y en la que, superando á las ventajas de innovar, según la célebre frase de Luis XVIII no se echa de menos, por otra parte, el sello especial de la improvisación y del estado de perturbación de los ánimos por que atravesaba entonces la Marina militar de España.

Aparte esta consideración, muy digna de tenerse en cuenta, preciso es convenir igualmente en que, si no todos, por lo menos los principales inconvenientes de aquella memorable Ordenanza han sido hijos, más bien que del pensamiento que la informa, de la precipitación en realizarlo y de la generalidad de su aplicación, mucho más peligrosa y aventurada entonces de lo que sería hoy mismo, por efecto de la diversidad de circunstancias y del distinto régimen interior de la Marina de nuestros días.

Desde el punto de vista de la actual organización de las funciones y los poderes públicos en España, existen indudablemente, en el círculo de la Administración económica de la Marina de guerra, como en la de todos los demás ramos en su caso: a), una línea de cometidos y servicios propios y peculiares de la Marina misma y dependientes, por lo tanto, de la autoridad única y exclusiva del Ministro responsable; b), y otro orden de funciones y cometidos que forman parte de la *Administración de Hacienda*, propiamente dicha, como la específica y determina la ley de Administración de Contabilidad vigente y que no pueden menos de recibir el impulso á que obedecen del único centro de la recaudación, administración, distribución y contabilidad de todos los haberes y derechos que pertenecen al Estado.

La razón que exista, ó pueda existir, para que tanto este último orden de funciones como el instrumento ó sujeto que las desempeña, dependan directa y absolutamente del Ministerio de Hacienda—al que, de todas maneras, no pueden estar inmediatamente subordinados,—dista mucho de hallarse todavía fuera de discusión y de duda; pero lo que de ningún modo puede admitirse, á nuestro juicio, es que, si existe un fundamento racional y legítimo á favor del orden de cosas existente hoy en la materia, la definitiva unificación de unas y otro, bajo la exclusiva autoridad del Ministerio citado, se halla muy lejos de ofrecer ahora los inconvenientes que produjo dentro de los principios y bajo la forma en que se estableció por la Ordenanza de 9 de Mayo de 1799.

Entonces la organización económica del Estado no había llegado á constituirse aun en las condiciones de orden y de unidad en que se encuentra actualmente establecida: la recaudación de las contribuciones, rentas, impuestos y derechos de Hacienda, su manejo y su aplicación al pago de las obligaciones públicas, se hallaban á cargo de diferentes Ministerios, sin el enlace y dependencia que habían de establecerse más tarde por virtud de sucesivas reformas que se completaron por la ley de 20 de Febrero de 1850 y el Real de 10 de Mayo de 1851; y de consiguiente, no había razón ni fundamento decisivo que aconsejara la incorporación del Cuerpo del Ministerio y de las materias económicas y de cuenta y razón del ramo á la vía reservada de Hacienda como entonces se hizo, anticipándose á un orden de ideas que no había llegado á manifestarse todavía con tendencia á la completa y radical transformación del sistema administrativo vigente á la sazón en España.

Por otra parte, y dentro de otro orden de consideraciones, no había entonces, ni puede haber nunca motivo que baste á justificar la generalidad de aquella impremeditada reforma; porque si el segundo de los dos aspectos de la Administración económica del ramo que dejamos indicados puede con racional fundamento constituirse bajo la autoridad y dependencia del Ministerio de Hacienda, no así el primero, que entra, por razón natural y condicionalidad propia, en el círculo de las atribuciones privativas y características del

de Marina, como preciso y necesario complemento del ejercicio de su acción ministerial correspondiente.

Léjos de subordinarse á esta indispensable y natural distinción de caracteres y funciones, el Real decreto de 15 de Diciembre de 1878—que fué el fundamento de la Ordenanza de 9 de Mayo siguientes, improvisada en el breve trascurso de unos cuantos días con presencia de los discordes pareceres de un General, un Intendente y un Comisario Ordenador de Marina, reunidos expresamente en la corte (1),—estableció bajo la dependencia de Hacienda el Cuerpo político de la Armada—hoy administrativo—con todas las materias económicas y de cuenta y razón del ramo, conservando, al mismo tiempo, al primero las extensas facultades jurisdiccionales que le estaban conferidas y cuyo ejercicio, en correspondencia con el Ministerio de Marina, bastaba á fomentar el hondo y profundo desconcierto que acompañó al triste ocaso de nuestra efímera preponderancia marítima del siglo XVIII.

Planteado en otras circunstancias y bajo distinta forma el pensamiento que presidió el Real decreto de 15 de Diciembre de 1798, no hubiera ocasionado quizá las desastrosas consecuencias á que debe su triste celebridad aquella preceptada reforma, arrojada por influencias extrañas á la marina en medio de la hoguera de pasiones en que se consumían los últimos restos de vitalidad de la gloriosa obra de Patiño.

De todas maneras, lo cierto, lo indudable es que el desgraciado ensayo á que venimos refiriéndonos, ha sido una de las principales causas de la general desorganización á que había llegado la Armada española antes que el cañon enemigo completase su material ruina en las inolvidables aguas de Trafalgar; y que la aciaga rivalidad, los mútuos rencores y el implacable antagonismo de los principales elementos de la Marina fueron los que facilitaron, sino la promovieron directamente, la extraña y funesta ingerencia á que se debió aquel trascendente trastorno, sin que el Ministro del ramo pudiera parar el golpe, ni aún descubrir, á lo que yo me sospecho—dice el ilustre Salazar—la causa y oculta mano de donde provenía.

Este impropio y desusado procedimiento, cuyos secretos móviles no se ocultaron á la sagaz perspicacia del escritor marítimo citado, implica como necesario antecedente y condicionalidad indispensable, el estado de profunda exacción en que se encontraba la Marina, porque unidos en un apretado haz los esfuerzos y las energías de todos los elementos que constituyen su vasto y complicado organismo, la imposición hubiera sido imposible de todo punto, y, con ella, se habrían evitado seguramente los amargos frutos que el desconocimiento de los asuntos y la indole peculiar del ramo,—de que por necesidad tienen que resentirse siempre las personas extrañas al mismo,—reportaron en el curso de los tres años que duró el ejercicio de la Ordenanza de 1799, á los intereses de la Marina y á los destinos de la patria.

Verdaderamente, no sólo en la unidad de miras y la solidaridad de intereses de la Marina misma debía haberse estrellado el irreflexivo intento de promover con probabilidades de éxito la reforma de nuestro defectuoso organismo económico y administrativo por parte de los elementos extraños al Cuerpo, sin conocimiento de la condición especial del ramo, ni participación en sus destinos, sobre todo cuando una larga y continuada experiencia había demostrado las dificultades de una reorganización provechosa y fecunda, que el celo y la inteligencia menos discutibles, acompañados del estímulo profesional en toda su eficacia, venían persiguiendo estérilmente. Pero las impresiones de la corte eran por entonces muy pasajeras: reinaba en ella una especie de inacción y estupor inconcebibles: los que mandaban parece que no extendían su vista fuera de aquel estrecho recinto en que vivían como encantados; y las orillas del mar,—concluye el ilustrado autor del *Juicio crítico*,—estaban muy distantes para que atendiesen á lo que pasaba en ellas...

La radical transformación de nuestro sistema político trajo despues consigo la definitiva desaparición de las causas capaces de reproducir el es-

tado de prostración y marasmo del impopular gobierno de Godoy; mas la falta de verdadero espíritu marítimo, de la constante preocupación, el celo y el interés por los progresos navales que distinguen á opulenta y poderosa Inglaterra, no ha dejado todavía de influir sobre la condición tradicional de España en sentido contrario á la realización de sus destinos de potencia marítima y colonial por excelencia; de modo que, al iniciarse hoy de nuevo el ansiado restablecimiento de nuestro antiguo poderío marítimo, cuando el anhelo de recobrar nuestra perdida importancia militar y política en el concierto de las naciones civilizadas, empieza á manifestarse entre nosotros con el carácter de aspiración nacional, vehemente y poderosa; la dura lección que los incidentes de aquella época, por muchos conceptos memorables, nos ofrecen, no debe apartarse ni por un momento de nuestra memoria para que la experiencia del pasado nos asegure la conquista del porvenir, y brillen nuevamente, sobre el horizonte de nuestra Marina de guerra, los eclipsados soles de su prosperidad y su grandeza.

LEANDRO DE SARALEGUI Y MEDINA

Asuntos del día

Leemos en *La Democracia*:

«No hemos de ocultar la desagradable sorpresa con que habíamos leído en el número de nuestro estimado colega local *La Monarquía*, correspondiente al día 6, un suelto en que se ridiculizaba injuriosamente á la masonería, esa institución que han respetado los siglos y á la que pertenecen los hombres más ilustres de Europa y América, contando en su seno gran número de príncipes y reyes.

Abriéramos la confianza de que nuestro colega, cuya sensatez reconocemos, había de volver sobre su error y acatar los fueros de la verdad, rectificando aquellos conceptos, ya por propia voluntad, ya por excitaciones de las muchas y respetables personas que en el Ferrol pertenecen á tan antigua como benéfica órden.

Y esa confianza se ha visto confirmada. Hé aquí los terminos honrosos con que *La Monarquía* se rectifica, dando así un ejemplo digno de ser imitado, por lo mismo que satisfacen las susceptibilidades así de la masonería como de nuestro apreciable colega.»

Tenemos que rectificar un concepto al apreciable colega. El suelto en que LA MONARQUÍA se ocupaba, no de la institución masónica, sino de un convite celebrado en León por varias entidades de la masonería, no era encaminado á injuriar como el colega dice. Ni en nuestra aclaración que *La Democracia* copia, y sin duda leyó ligeramente, ni en estos renglones nuestros de hoy, admitimos, ni podemos admitir que exista injuria ni pequeña, ni grande, ni clara, ni velada en las frases que al convite masónico de León hemos dedicado.

Creemos inútil mantener una reserva contraproducente y hasta criminal cuando se trata de asuntos íntimamente ligados con la salubridad pública. Según nos anunció ya el telégrafo, el cólera se encuentra invadiendo nuevamente á Italia; en la provincia de Catana se han dado casos y en la Calabria alguno que otro en poblaciones pequeñas. Según nos escriben de aquel país parece que los municipios de las grandes poblaciones italianas se ponen en guardia para contrarrestar la pavorosa influencia del gran azote. Sin responder de la veracidad, hemos oído decir también que en Valencia y aun en Madrid hubo algún caso sospechoso.

Momento es este, pues, para velar como se debe por la higiene pública, y aunque no sea más que acordándonos de Santa Bárbara cuando truena, hagamos algo y no entreguemos nuestra vida y la de nuestros semejantes al acaso, como sucedió la vez última en que la Providencia fué el único amparo con que hemos contado en Ferrol cuando hallándose invadida casi toda la Península aquí celebrábamos meetings ridículos en el Teatro que si no eran un antídoto contra el cólera eran en cambio coleriformes en grado sumo.

Ferrol, todos los días lo estamos diciendo, es una inmundicia, una estercolera, un pueblo donde la policía sanitaria no puede estar más abandonada ni mirarse con mayor desdén. Aquí cada vecino, cree prudente tener en su patio una historia natural, en cada calle hay una cuadra; y en una

(1) Salazar.—Juicio crítico sobre la Marina Militar de España. Garta XXIII.

casa sí y otra nó, de las calles extremas, hay un almacén de estiércol. De los barrios de Canido, Ferrol viejo y Esteiro es preferible no hacer una pintura.

El Alcalde actual es médico. A él nos dirigimos confiadamente, seguros de que no nos desoír, y sea ésta la primera molestia que en bien de todos le ocasione LA MONARQUÍA.

En otro lugar de este número damos publicidad a un bien escrito artículo de *El Liberal Coruña*, en el que se impugna la conducta de los Vice-cónsules del Brasil al dar á conocer en la prensa los escritos que han recibido de los Gobiernos que representan ofreciendo ventajas á la inmigración gallega en el imperio.

Estamos conformes con la doctrina del colega respecto á evitar por todos los medios posibles esa emigración que nos desangra; más de una y de dos veces hemos publicado en nuestro periódico artículos en ese sentido; pero nos cabe defender la conducta de los Vice-cónsules brasileños, que no hacen otra cosa más que obedecer mandatos del Gobierno que representan en nuestras localidades.

Con todo, el Sr. Vice-cónsul del Brasil en esta capital, habiendo recibido instrucciones análogas de su Gobierno, según hemos manifestado ya en otro número no las dió á la estampa; pero eso acaso consista en que su amor al país gallego de donde es hijo, y por cierto muy cariñoso, se sobrepone en él á todo otro género de consideraciones.

Pero ¿cómo vamos á pretender que imiten todos la noble y muy patriótica conducta de nuestro amigo?

La prensa gallega, y el país, deben estar altamente reconocidos á ese silencio.

El Departamento de San Fernando reproduce á sus columnas nuestro editorial titulado *Las maderas en Marina*, confirmando la buena acogida que le merece dicho trabajo, por tratarse en él de encarecer las excelencias de uno de nuestros productos nacionales.

El colega de la Isla siempre se ha distinguido por esta conducta patriótica que le honra.

Correo de Galicia

A NUESTROS CAMPESINOS.

Los vice-cónsules del Brasil en Galicia han recibido órdenes y disposiciones para promover la emigración gallega hacia aquel imperio.

La Dirección general de Seguridad, tiene además noticia, participada por el ministerio de Estado, de que en Galicia existe un contratista de cierta empresa del Brasil para enviar allá, como corderos 18.500 campesinos gallegos!

Un periódico de esta localidad ha tenido la ligereza de publicar en sus columnas sin comentarlo un anuncio-reclamo del Vice-consulado de dicha nación en la Coruña, en que se enumeran «los beneficios y ventajas» que el gobierno del imperio del Brasil concede á los emigrantes que vayan á establecerse y residir en sus dominios...

La prensa regional tiene una misión nobilísima que cumplir en estos momentos. Es preciso evitar que nuestros paisanos caigan en la red que claramente se les tiende: urge desenganarlos á tiempo á fin de que no puedan ser embaucados por esos «ganchos» que solo ofrecen «gangas».

Menester es, por otra parte impedir que nos abandonen esos millares de brazos que hoy se dedican al fomento de nuestra agricultura y de nuestra industria, industria y agricultura que si hoy atraviesan espantosa crisis, recibirán con esa emigración un golpe de muerte, que originaría el aniquilamiento completo de esta región.

Ya que debido al estado del país, no podemos evitar por ahora esas corrientes de emigración; cáncor que corroe nuestras comarcas, propongámonos precaver sus funestas consecuencias, alejando del ánimo de nuestros sencillos campesinos la idea de abandonar la madre patria en busca de ilusorias riquezas en países extraños y regularmente malsanos, pobres, más pobres que nuestro suelo, menos caritativos con la desgracia y dondeá la postre serán infecundos para ellos aunque redituen pingües utilidades á sus explotadores, los rudos y penosos trabajos á que tendrían que dedicarse para librar miserablemente su existencia.

Y en último caso, la prensa regional tiene el deber de procurar que se ocasione el menos daño posible á las fuerzas vivas, á la riqueza de Galicia, y para ello dirigir la emigración, si por necesidad la imponen las circunstancias actuales, hácia las posesiones españolas.

La trata de blancos ha tenido su tiempo; en el reloj del progreso ha sonado ya la hora de su extinción. Es un comercio ilícito.

inhumano, contra el cual protestamos con todas nuestras fuerzas.

SOCORROS PARA GALICIA

El *Boletín Eclesiástico* de la diócesis de Orense, en suplemento al número 1.296, publica la siguiente pastoral, que con gusto reproducimos:

«El Obispo de Orense al venerable clero y fieles de su amada diócesis.--Ya sabeis, venerables hermanos y amados hijos, los desastres causados pocos días ha por una nube de granizo y piedras en varias comarcas de nuestra amada diócesis, y especialmente en las llanuras de Amoiro, donde quedó el suelo completamente arrasado, viéndose los pobres habitantes en la mayor miseria, privados de todas las cosechas y hasta de los pastos para ganados.

En tan aflictiva situación, Nos deseamos por los medios que estén en nuestra mano prestar algún consuelo y contribuir al remedio de las familias sumidas hoy en la indigencia. Y como nuestro óbolo sea insuficiente para subvenir á tantas necesidades, no podemos menos, venerables hermanos y amados hijos, de llamar á las puertas de vuestros corazones confiados en que una vez más dareis pruebas de vuestra generosidad y desprendimiento.

No desconocemos lo muy oprimidos que estais ya con la multitud de gabelas y reiteradas peticiones; no obstante, tratándose del socorro de vuestros hermanos y vecinos habreis de hacer sacrificios aún mayores, que cuando os pedimos para los de otras provincias.

Compadezcámonos todos de tanta miseria y tengámonos por más felices en dar que el necesitado en recibir, según aquello del Evangelio: «*Beatius est magis dare quam accipere*» Dios que sabe recompensar con el cien doblado los sacrificios que por El se hacen, bendecirá vuestras cosechas y multiplicará vuestros frutos y trabajos.

Al indicado objeto se abre desde esta fecha suscripción en nuestra secretaría de cámara, en donde se recibirán las limosnas que se entreguen.

Mandamos á los párrocos y demás encargados de la cura de almas, exciten la piedad de sus feligreses y les encarezcan la necesidad de elevar oraciones fervientes al cielo á fin de evitar nuevos desastres.

Recibir entre tanto, en prenda de nuestro amor, la bendición que os damos en el nombre del Padre y el Hijo y del Espíritu Santo.

De nuestro Palacio Episcopal de Orense á 27 de Junio de 1887.--Cesáreo, Obispo de Orense.--Por mandado de S. E. I., el Obispo mi señor, Licenciado, Anastasio Alonso Florez, Maestrescuela, Secretario.»

El Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo en cabeza la suscripción con 250 pesetas.

El Boletín Eclesiástico de Tuy publica otra carta Pastoral dirigida á los sacerdotes y fieles de aquella diócesis, en la que el ilustrísimo señor obispo implora la caridad pública para socorro de los pueblos del obispado que han perdido sus cosechas á consecuencia de las nubes de granizo y piedra que han descargado sobre ellos.

El señor obispo invita, dada la urgencia del caso, á que dentro de quince días se entreguen los donativos en la secretaría de cámara para hacer enseguida la competente distribución de la que en breve se dará cuenta á los donantes.

La carta pastoral á que nos referimos será leída en todas las iglesias del obispado al ofertorio de la misa *pro Pópulo*, del primer día de fiesta.

Noticias locales

Nuestra región será este año favorecida por una colonia de eminencias en todos los ramos.

Unos que ya respiran las auras de este bello país, como los señores Montero Ríos, Villaverde, marqueses de Pazo de la Merced, Vincentij, y otros que se disponen á recalar en breve plazo, entre los que se cuentan la notable diva Carolina Cepeda, los poetas Nuñez de Arce, Grilo y Taboada, los políticos Salmerón, Chao (D. Eduardo) y López Puigcerver, los condes de Torres y otros muchos personajes, cuya venida anuncian los periódicos regionales.

El indigente matrimonio que habita en la calle de Canido, cuya desesperada situación pusimos á la consideración del público, excitando los sentimientos caritativos de nuestros lectores, utiliza nuevamente nuestro conducto para dar las más expresivas gracias á las desprendidas personas que les han socorrido, consiguiendo aliviar con su limosna el infortunio en que se halla sumida dicha familia.

PERSONAL DEL DEPARTAMENTO

Ha solicitado licencia por enfermo el escribiente delineador don Pablo Carcaño.

El operario del taller de herreros de ribera Andrés Bayolo Vazquez, que sufrió lesiones en el arsenal en la mañana del sábado interesándose

el tercio medio de la tibia izquierda con fractura de las maxilares superiores en su borde alveolar, á consecuencia de la caída de un andamio, continúa relativamente mejorado en el Hospital Militar.

Se ha propuesto que pase al manicomio del Conjo el marinero demente de la fragata *Almansa*, natural de Muros, Francisco Gonzalez Caamaño.

Se ha dispuesto sea unido al expediente de retiro del primer practicante don Manuel Moreno Redondo, un certificado en que se haga constar el sueldo que ha disfrutado durante dos años por lo menos.

Se ha presentado á las autoridades el coronel teniente coronel don Eugenio García Tejero, procedente del departamento de Cádiz y destinado á los tercios de este departamento para eventualidades.

Desembarcó del crucero *Isabel II*, á fin de hacer uso de un mes de licencia para asuntos propios en esta ciudad y la Coruña, el alférez de navío don Carlos Suanzes.

El alférez de fragata graduado y profesor elemental, vecino de Serantes, don Rafael Rey Cabanas, solicita se le conceda embarque en la *Villa de Bilbao* como tal profesor de instrucción primaria de los aprendices marineros, como ya la ejerció actualmente.

Se han presentado en el departamento, procedentes de la escuadra de instrucción, los terceros contraalmates Francisco Mouriz y Antonio Torrente.

Se presentó á las autoridades del departamento, procedente del apostadero de Filipinas, el teniente de infantería de marina don Nazario Peñalaz, destinado al cuarto tercio.

Se le concedió el premio de constancia de 375 pesetas mensual tercer contraalmate Ramón Rodríguez Benitez.

Ha sido reconocido en la mayoría general al segundo contraalmate José Rodríguez Porta.

Los guardias marinas ascendidos recientemente á oficiales y cuya relación ya publicamos, tienen que estar precisamente en Cádiz para el 24 del corriente mes.

Se ha dado orden para que desembarque del vapor *Ferrolano* el cuarto maquinista D. Eduardo Manso Ferreiro que debe pasar al apostadero de Filipinas, y, en su relevo, embarcará él de la misma clase D. Andrés Sanchez y Sanchez que debe ser pasaportado en breve para San Sebastián.

Se ha expedido salvo conducto al teniente de navío embarcado en la fragata *Almansa* don Francisco Carreras Rodríguez para que haga uso de dos meses de licencia para Caldelas de Tuy.

Ha sido pasaportado el teniente de los tercios de infantería de Marina D. Tomás Conde Rojo para que se traslade al departamento de Cartagena.

También se expidió salvo conducto al teniente del mismo para trasladarse á Puentes en uso de dos meses de licencia.

Recordamos que aún hace poco tiempo el teniente alcalde don José Peñeira había prohibido un bazar de rifas establecido en el edificio de la calle Real que se utilizó también para otro bazar, con objeto de favorecer la construcción del asilo de los pobres.

Y ahora nos convencemos de que no fué la alcaldía la contrariedad conque luchó el señor Peñeira para sostener su resolución, porque estando al frente de ella accidentalmente estos días el señor Suarez, correligionario suyo, no dió prueba de igual celo, al consentir que en las noches del sábado y domingo llamasen la atención de los transeúntes los fuertes campanillazos de dos bazares establecidos en los bajos núm. 52 y 97 de la calle de Sinfiriano López, que no consideramos tengan una exclusiva para ejercer la industria á que se dedican, condenada por las vigentes leyes.

EN EL CONSISTORIO

La sesión que anoche celebró el Ayuntamiento la presidió el Gobernador civil de la provincia señor Escrig, y este acontecimiento anunciando anticipadamente debió ser la causa de que los divanes concejiles estuviesen casi en su totalidad ocupados y la novedad que sirvió á la vez de incentivo para que el público llevase también, sino un numeroso, al menos un escogido contingente á las salas consistoriales.

Hasta veinte ediles hemos contado en los escaños, y de éstos solo tres hemos visto vacíos. He aquí la relación de los regidores que prestaron su concurso al acto.

Sres. Bellas, Suarez, Peñeira, López Campobello, García (don Segundo) Guerrero, Mille, Román, Sanz, Fernandez, Piñeiro, López Varela, Castro Labrada, Ortega, Alvarez, Dans, Rodriguez Alvarez, Torrente, Cal y Picos.

Después de dar lectura al acta anterior que fué aprobada, dirigió su autorizada voz el Gobernador al Excmo. Ayuntamiento manifestando que

alimentaba hace tiempo ardientes deseos por visitar esta población, de cuya cultura tenía ya formada una cabal idea, pero que sus ocupaciones oficiales fueron siempre el principal obstáculo que le impidieran realizar su propósito. Que al decidirse, por fin, á satisfacerlos creía un deber suyo aprovechar la ocasión de su permanencia entre nosotros, para asistir á la sesión municipal ordinaria, con el único objeto de dirigir un cordial saludo á los dignos concejales que tienen á su cargo la administración local y en cuyo obsequio ofrecía todo su auxilio y valimiento, dentro de las atribuciones de su esfera jerárquica y también el apoyo necesario cerca de los centros superiores para el logro de todas aquellas reformas ó mejoras en provecho público.

Con tal motivo, evocó la conveniencia de que los concejales procurasen en su gestión anuar todas las voluntades y prescindir en lo posible de los ideales políticos, á fin de dedicar todo el acopio de voluntades y de miras á hacer principalmente administración.

El Sr. Suarez García contestó al Gobernador, dándole en nombre de sus compañeros las más expresivas gracias por las galantes frases que le merecían, y por el buen concepto que tenía formado del pueblo. Abundando en las consideraciones del señor Escrig sobre el principal objetivo que deben perseguir las Corporaciones oficiales dijo que se comprometía á que la de Ferrol habría de llenar cumplidamente con su ministerio, inspirado por un mismo sentimiento de amor al pueblo que es el que habrá de unirlos á todos en una aspiración común.

Entrando seguidamente en la orden del día se dió cuenta de la R. O. de 6 de Julio que deja sin efecto el nombramiento del Sr. Torrente Florez para Alcalde de esta ciudad, y de otra, de la misma fecha, nombrando para ejercer dicho cargo á D. Francisco Bellas Uriá.

Dióse lectura de una comunicación del director del Hospicio manifestando que una caritativa persona que oculta su nombre ha regalado al establecimiento 123 metros de extameña para invertirlos en trajes, con aplicación á las asiladas.

Se enteró el Ayuntamiento de un suplicatorio del señor Peñeira para que le sean concedidos dos meses de licencia, con objeto de poder reponer su quebrantada salud, y se acuerda concedérsela por el tiempo que lo solicita.

Pasa á la comisión respectiva una instancia que suscriben D. Vicente Fernandez y D. José Alonso Arenas por sí y como apoderados del gremio de panaderos pidiendo que se preste cumplimiento á la R. O. de 17 de Mayo último, por la cual se resuelve la absoluta exención del pago de todo impuesto por consumos á la leña que se introduzca con aplicación á la industria.

Suscrita por el señor Román se dió cuenta de una proposición cuya copia nos fué facilitada, pero que se resiste á los honores de la publicación por lo estensa. En esa moción encarece el señor Román la necesidad de dotar de aguas potables á la ciudad por no ser suficientes las que se aprovechan para el consumo público actualmente. Censura la tibieza con que en este asunto tan importante han procedido los ayuntamientos anteriores y aun la indiferencia con que ha sido mirada la principal fuente de Ferrol, la de Churruca, dejando sin corregir las filtraciones y sin reparar otros defectos esenciales. Enumera las relaciones que el agua tiene con la higiene pública y termina recomendando el nombramiento de una comisión especial que, con la urgencia que el caso lo requiere, emita un luminoso dictamen, proponiendo el más fácil y eficaz medio de realizar un proyecto de traida de aguas, asesorándose al efecto de personas competentes, y dejando evacuado dicho servicio en el término de 40 días. ¡Precisamente en el mismo plazo que según las crónicas tuvo duración el diluvio!

El autor apoya su proposición añadiendo, brevemente, de palabra, que sin agua es imposible la vida y el trabajo; que las industrias languidecen si falta el vapor y que á los concejales toca conceder buena acogida á su proyecto, sin fijarse en la pequeñez de quien lo propone. Por vía de epílogo recomienda además que no pase á la comisión de obras, por que está ya suficientemente agobiada de trabajo y porque, además, el estudio que debe hacerse del plan iniciado es de carácter perentorio.

El presidente indica que para evitar dilaciones designe el ayuntamiento los individuos que formen la comisión especial, pronunciándose, entre otros nombres, los de los señores Torrente, Sanz, Cal, Dans y Román: Los dos primeros tratan de eludir el nombramiento evocando la necesidad que tienen de tomar baños. Tercia en el incidente el señor Piñeiro, exponiendo ligeras consideraciones para hacer desistir á los interesados del relevo que desean obtener.

El gobernador se expresa también en igual sentido y señala el peligro que habría de correrse y las análogas contrariedades con que habría que luchar de ser nombrados otros, con cuyo sistema no será posible llegar á una solución definitiva. Habla el señor Ortega para recordarnos á todos que hace poco tiempo, y siendo alcalde el señor Mille, había él presentado una proposición con la misma tendencia que la del señor Román, aunque reconocía que no fuese tan «florida».

El señor gobernador persuadido de que se empezaban á tocar las consecuencias del cuento de la buena pipa invitó á los concejales designa los para que aceptasen sus cargos.

El señor Torrente contesta á la invitación solicitando de la presidencia tres meses de vacaciones, fundado en motivos de salud y el Gobernador le replica objetando que esa es cuestión, no de la incumbencia suya, sino del Ayuntamiento. O como si dijéramos:—«A otro perro con ese hueso.»

Por su parte el señor Sanz se resigna á aceptar el cometido, con la condición de que no se le apure y le permitan ántes tomar las aguas que necesita.

El Gobernador.—No creo que eso sea un inconveniente, si el señor Sanz también se compromete á regresar pronto.

El señor Sanz.—Es seguro que llegaré ántes de los 40 días. (Risas.)

El Gobernador.—Queda terminado este incidente.

El señor Cal pide la palabra para decir que en el nombramiento de la comisión especial se sigan las tramitaciones legales verificándose la votación secreta.

El señor Gobernador.—Tardía es la indicación del concejal que ha hecho uso de la palabra; pero, no obstante, si así lo estima necesario de todo punto, la presidencia no opone el más ligero óbice por su parte y lo deja á la voluntaria sanción del Ayuntamiento, aunque crea que puede fácilmente prescindirse de esas formalidades en gracia á la brevedad.

El señor Cal insiste en que la ley determina la forma de hacer la elección de las comisiones especiales y tendría vicio de nulidad la que se eligiera en otra forma.

El señor Mille dice que no procede la discusión entablada. Que está ya aprobado el asunto: el presidente dió por terminado el incidente y al señor Cal no cabe otro recurso más que el de apelar.

El Sr. Suarez solicita la concesión de licencia por el ménos tiempo posible para acabar de consolidar su salud quebrantada y ofreciendo acudir con su concurso al Ayuntamiento, si ántes de espirar el plazo fuesen necesarios sus servicios.

El señor Sanz recuerda que también tiene anunciada análoga petición.

El señor Torrente hace observar lo propio, manifestando que si no es posible concederle tres meses, se conforma con dos.

El señor López Campobello entre serio y risueño hace coro á las pretensiones temiendo que se anticipen otros compañeros y se complete el número de las licencias que están permitidas por la ley.

Aunque no vimos que recayera una solución sobre estos peticionarios, deducimos que tácitamente se resolvieron en sentido favorable.

Se eligió el concejal encargado de asistir á los actos de subastas municipales en representación del Ayuntamiento, siendo nombrado para este cargo el señor Ortega y como suplente el señor Sanz.

Y no habiendo más asuntos señalados en la orden del día, el presidente levantó la sesión.

De nuestro corresponsal de Madrid hemos recibido las siguientes noticias:

Se ha remitido á informe de la junta consultiva de torpedos establecida en Cartagena la memoria y planos relativos á las defensas submarinas de Ferrol.

Se ha dispuesto que las mangueras y manguerotes de la goleta *Ligera* queden depositadas en el arsenal de Cartagena.

Se ha dispuesto que la base de pruebas para la medición del andar de los buques se establezca desde punta Cortelada á cabo Prioriño (Ferrol) en una extensión de 14 1/2 millas.

Al capitán general de Cadiz se ha pedido un presupuesto valorado de las reformas que han de introducirse en el alumbrado eléctrico.

Se han mandado activar por orden telegráfica las obras que se están verificando en la fragata *Numancia*.

Se ha concedido la cruz de plata del mérito naval al segundo condestable don José Grandal leira.

Ha sido nombrado auxiliar del ministerio del ramo el capitán de infantería de marina don León Serrano.

Ha sido nombrado para el mando de la brigada de guardias de arsenales el capitán de infantería de marina don José de Leste.

Ha sido aprobado por la superioridad el nombramiento de depositario del tercer tercio de depósito de infantería de marina á favor del capitán del cuerpo don Diego Martínez Arroyo.

Al ministerio de Ultramar se ha remitido instancia promovida por el teniente de infantería de marina don Antonio Alcazar en súplica de abono por haber desempeñado el gobierno de las islas Carolinas.

Se ha remitido á Guerra instancia del soldado de Infantería de marina Tomás Pons Selaberr solicitando plaza de peón caminero en la isla de Mallorca.

Se ha concedido un mes de prórroga de licencia al ingeniero jefe de primera clase destinado en Cádiz don Manuel Crespo.

Al apostadero de la Habana se ha remitido cédula de cruz de segunda clase del mérito naval blanca para el teniente de navío don Antonio Eulate.

Se ha remitido á Cádiz Real despacho de comandante de Ejército graduado, para el teniente de navío don Enrique San Juan Dominguez.

Se ha concedido dispensa de edad para presentarse á oposición para escribiente delineador, al vecino de San Fernando Segundo Rico Hortos.

Durante el verano se puede conservar la leche muchos días añadiéndole por cada litro un gramo de ácido bórico. La presencia de este ácido no puede en modo alguno ser perjudicial á la leche ni peligroso para la salud.

LA SEÑORITA RODRIGUEZ

Anoche llamaba la atención en lo más céntrico de la calle Real el timbre de una hermosa voz que en forma de dulce armonía bajaba de un piso de una casa.

Multitud de ambos sexos, detenidas en su paseo por la novedad agradable, formaban grupos en la calle, y de cuando en cuando se hacían oír nutridos y espontáneos aplausos con que la multitud de la calle daba muestras de aprobación á la señorita que cantaba en lo alto.

Curiosos de aquella escena de canto, nos paramos también á escuchar el raudal de melodía que en dulces notas se desgranaba sobre el improvisado auditorio, y allí aprendimos que la hermosa voz que producía aquel entusiasmo fugaz y casualísimo, era la de la simpática señorita Rodriguez, alumna del Conservatorio, que pasa sus vacaciones en su pueblo natal.

Acariciada por el áura de la prensa madrileña, que de la señorita Rodriguez hizo ya grandes encomios, ayer la bella joven nos demostró, siquiera fuese en forma inesperada, que vale mucho, que es una legítima esperanza, y que la prensa de la Corte no anduvo exajerada al entonar sus loores.

De muy buen grado nosotros, y con nosotros todos los amantes del *bel canto*, agradeceríamos un medio que nos permitiera oír á la Srta. Rodriguez en más correcta forma, para prodigarle nuestros aplausos en un salón, y al suplicarlo así á su futura *diva* no podemos menos de poner como intercesor de nuestros ruegos á su primer maestro el Sr. D. Francisco Piñero, quien además de tener el mérito del descubrimiento de esa joya artística, seguros estamos que será el primero en gozar con sus triunfos.

Por lo que á la Srta. Rodriguez toca, nosotros hacemos votos fervientes, porque sea pronto una *estrella* nueva que lleve nuestra representación y nuestro orgullo legítimo al mundo del arte y que si Carolina Casanova supo causar hechizo, ella arrebate con sus facultades y con su talento.

Italia está aguardando á la linda ferrolana con una guirnalda de flores ya tejida, para ofrecerla el *exequatur* del divino mérito, y á ese crisol de reputaciones debe acudir la Srta. Rodriguez, pues en España las reputaciones nos las mandan hechas desde fuera, lo que es muy triste; pero es muy cierto.

La Srta. Rodriguez es artista, es bonita, posee encantos, reúne en sí todo lo que es preciso para brillar; los desvanecimientos del aura popular la esperan, el aplauso unánime arebatador, imponente de un público que rompe sus guantes blancos en holocausto á la hermosa y al arte unidos se dibuja en el horizonte de su vida, el pingüe contrato donde brilla, tentadora, una cifra alta es una esperanza ya... goce en buen hora la *diva* de sus triunfos; pero recuerde siempre desde el peidáño que le toque ocupar en la escala de las vanidades humanas, que á este pobre rincón de Galicia se debe, y que es aquí donde existen los que, compartiendo mañana sus triunfos legítimos, fueron ayer los que recibieron sus primeros besos de niña. Que no la deslumbré la gloria, si llega á ella, que hay más dicha y más ventura dentro del pobre hogar que en las doradas esplendideces del escenario del mundo.

A veces engrandece más un buen recuerdo que una buena nota, un buen corazón que una privilegiada garganta, que no hay cosa más deplorable en los artistas, que han traspasado cierta meta, que esas afectadas hinchazones y nécio orgullo que con mucha frecuencia les desvanece hasta la memoria de su humilde cuna.

Quedamos en que la señorita Rodriguez *faira de son mieux*, para procurar complacernos en la súplica que hoy nos atrevemos á dirigirle.

Una súplica á quien corresponda, por que así nos la piden.

Se quejan muchas personas de la frecuencia de las caídas que ofrecen en el paseo de Herrera los canales de desagüe que cruzan el piso. Inadvertidamente meten allí el pié los paseantes, y con especialidad las señoras, que los usan chicos, y ¡pum! al suelo.

¿No podría arreglarse eso?

Por un bando que ayer publica la alcaldía, se anuncia la permanencia en esta ciudad del fiel-contraste de pesas y medidas, y se señalan los días 12, 13, 14 y 15 del corriente, de nueve á doce de la mañana y de dos á cuatro de la tarde para que los dueños de establecimientos industriales presenten toda clase de instrumentos de pesar y medir que usen para sus ventas.

El sábado próximo se celebra baile de sala en el *Nuevo Liceo de Artesanos*, según nos enteramos por la galante invitación que nos dirige el señor don Enrique Calvo de Castro presidente de dicha sociedad.

En la playa de la Malata ha sido arrojado un cerdo muerto, cuyo estado de putrefacción es la pesadilla de las muchas familias que acuden á aquel punto á tomar los baños de mar.

La Dirección general de Sanidad ha declarado sucias las procedencias de Sicilia, por haberse presentado en la provincia de Recio la epidemia del cólera asiático.

Por la Junta de administración y trabajos del arsenal se anuncia la subasta de varios efectos con destino á diversas atenciones del Arsenal y crucero *Reina Cristina á Isabel II*, bajo el tipo de 3.142'10 pesetas, para el día que se anuncie en la *Gaceta*.

También se anuncia á segundo concurso para el 22 del corriente el suministro de los efectos comprendidos en el primer lote de los dos dos á que se refiere el anuncio núm. 291 inserto en el *Boletín oficial* número 290 de 20 de Junio último y rectificación inserta en el 295 de 25 del mismo mes para las atenciones que aquel expresa, por valor de 582'31 pesetas.

Y para el mismo día el de los efectos á que se refiere el anuncio 295 inserto en el *Boletín oficial* número 294 de 23 de Junio último, para las atenciones que el mismo expresa, por valor de 295 pesetas.

El señor gobernador civil, visitó en la tarde de ayer los astilleros, acompañado de nuestros amigos y correligionarios los señores Bellas y Mille.

El ingeniero señor Comerma les acompañó en su visita á aquel establecimiento. Hoy salió el señor Escribá para la Coruña acompañado de su distinguida familia.

Dice un periódico de Madrid: «Según leemos, se ha empezado una verdadera persecución contra los vendedores de carnes, pescados, leche, frutas, etc; que esté en malas condiciones para la venta.

En la batida de ayer se han mandado al quemadero municipal una gran cantidad de embutidos y bacalao, y se ha arrojado á la alcantarilla bastantes litros de leche.

Esta clase de trabajos son los que hacen falta realizar constantemente en bien de la salud del vecindario.»

Pero lo mismo en Madrid que en provincias. Y Ferrol forma parte de la de la Coruña.

Para evitar reclamaciones de los médicos directores de los baños minerales de Arteijo y Carballo, las personas que en concepto de pobres tengan necesidad de hacer uso de esas aguas, deben ir provistas de los siguientes documentos:

- 1.º Una certificación de médico que asista al enfermo, en la que se haga constar la dolencia que hace preciso el uso de los baños.
- 2.º Otra en que el médico municipal, si fuere distinto, consigne hallarse comprendido en el padrón ó lista de pobres del distrito de su cargo, la persona que lo solicita.
- 3.º Otra igual de secretario del ayuntamiento visada por el alcalde, que exprese igual circunstancia con referencia al padrón en la secretaría.
- 4.º Y últimamente informe del fiscal municipal, en la cual se haga constar que nada tiene que exponer en contra de las declaraciones contenidas en dichos documentos.

Todas estas diligencias se extenderán en papel del sello de 10 céntimos.

MAQUINISTAS

Es de interés para la clase de maquinistas navales españoles el conocimiento de la real orden del ministerio de Marina que hoy publica la *Gaceta*, y cuya parte dispositiva, dice así:

1.º Que las habilitaciones de maquinistas extranjeros concedidas hasta la fecha, con arreglo á reglamento y por las autoridades competentes, se respeten por el tiempo ilimitado que fueron hechas en el buque de su destino.

2.º Que se dé el más perfecto cumplimiento por las autoridades marítimas del litoral de la Península y demás de los dominios españoles, á lo dispuesto en la real orden de 15 de Junio de 1886 sin admitir mistificación de ningún género; esto es, que sea una verdad completa el que no haya maquinistas españoles disponibles en los puertos ó proximidades, para poderse conceder, en caso de vacante, las habilitaciones á los extranjeros.

3.º Que en adelante, la duración máxima de las habilitaciones de maquinistas extranjeros para navegar en buques españoles, obtenidas siempre con los requisitos que previene el artículo 13 del reglamento de maquinistas navales, no podrá exceder de un año.

4.º Se declara sin efecto la real orden de 6 de abril de 1885, por la que se autorizó á los maquinistas extranjeros pero una vez obtenida su habilitación con destino al buque que la originaba, pusiesen navegar en cualquier otro de la misma empresa, toda vez que dicha soberana disposición irroga perjuicios á los maquinistas españoles, y retardaría considerablemente el embarco de los mismos, cuyo requisito, en vez de dificultarlo hay que facilitararlo, y en atención también á que era una protección para los maquinistas extranjeros no estipulada en el reglamento cuando se hizo preciso autorizar las habilitaciones, poco necesarias y en la fecha de la expresada real orden y que no sería justo, ni en manera alguna existe la necesidad de ello, habiendo como en la actualidad hay, tantos maquinistas españoles sin embarcar, que han obtenido sus títulos, sino con más, con igual justificación que los extranjeros, y precisa el embarque que ha de proporcionarles la práctica necesaria.

5.º y último: Queda en vigor lo dispuesto por la real orden de 16 de Mayo último referente á la duración de seis meses para los maquinistas extranjeros que embarquen en los buques españoles de nueva construcción con el cargo de las máquinas, debiendo ser españoles los demás maquinistas que durante dicho período de prueba presenten servicio bajo la dirección de cargo.»

Telegramas.

(De nuestro servicio particular)

Santander 11, 10' 30 m.

A las ocho y cuarto de la mañana de hoy fondeó en este puerto el vapor «España», procedente de la Habana, sin novedad.

Madrid 12, 2'30 m.

Han sido declaradas sucias las procedencias de Reggio y Palermo. El cólera propaga sus efectos por el reino italiano.

Hoy marcha el general Cassola para Mondariz á tomar las aguas.

Ofrece nuevas complicaciones el asunto sobre el tratado anglo-turco.

Idem 12 3 m.

En una becerrada que ayer tuvo lugar en la plaza de toros se promovió un tumulto entre el público y los toreros, siendo arrojada á la plaza una lluvia de objetos y resultando algunos heridos y contusos de ambas partes. El ministro de la Gobernación que presenció la escena se sintió desfallecer por un vaido y hubo necesidad de conducirlo en brazos hasta el coche. Continúa mejorado.

La «Gaceta» publica una combinación de puestos militares.

Ha salido para Valencia el príncipe Edimburgo.

Bolsa 4 por 100 65.

Imp. de Pita.—Sinforiano Lopez, 142

ESTADO GENERAL

DE LOS CUERPOS SUBALTERNOS DE LA ARMADA

Se han recibido los primeros ejemplares, y se hallan á la venta al precio de 2'50 pesetas, en la Imprenta de Pita, como encargado del depósito hidrográfico del departamento.

LA BENÉFICA

SOCIEDAD DE SOCORROS MÚTUOS

La comisión organizadora de esta sociedad de Socorros anuncia la vacante de conserje para la misma, durante tres días, en los cuales admitirá solicitudes pudiendo entregarlas al Presidente de LA BENÉFICA calle de María núm. 100 el cual les enterará de lo que establece el Reglamento de dicha sociedad, sobre el expresado empleado.

VENTA DE BIENES EN SEDES

Ante el Notario D. Gumersindo L. Pardo se verificará el Domingo 24 de Julio á las doce, la de siete fincas en los nombramientos de *Agras, Cuna da Silva, Santísimo, Chousa da Aira, Chousa y Villalonte*, parroquia de San Esteban de Sedes.

CASINO FERROLANO

Hallándose vacante la plaza de conserje de esta sociedad, se anuncia para que los que quieran cubrirla entreguen las solicitudes al presidente de la misma antes del 20 del corriente.

Ferrol 9 de Julio de 1887.—El presidente, Andrés A. Comerma.



PARA ALICANTE, VALENCIA Y BARCELONA, saldrá de este puerto del 11 al 12 del corriente el vapor español

Elvira

Admite carga y pasajeros. Consignatario don N. Perez San Francisco núm. 1.



PARA GIJON, SALDRÁ DE ESTE PUERTO del 12 al 13 del corriente el vapor español

José Perez

Admite carga y pasajeros. Consignatario, don N. Perez, San Francisco 1.

En los nuevos almacenes del muelle de Perez, se acaban de recibir

carbones de superior calidad, de todas clases vendiéndose á los reducidos precios siguientes, Newcastle y Asturias muy superior á 6 reales quinta. Cok para fundición á 10 » » Idem para cocinas y otros usos á 10 » » Cardiff escogido á 7 » » Avellana y menudo para Fraguas í á 5 » »

Ama de cria

Se ofrece una muy buena.—Plazuela de la Augustia núm. 7.



SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA DE BARCELONA

Vapores-Correos á Puerto-Rico y Habana

TRES SALIDAS AL MES CON LAS ESCALAS SIGUIENTES

El 10, de Cádiz á las Palmas, Progreso y Veracruz.
El 20, de Santander á la Coruña.
El 30, de Cádiz á los puertos de las Antillas, la Guaira, Puerto-Cabello, Sabanilla, Cartagena, Colón y puertos del Pacífico.

REINA MERCEDES

saldrá el 21 del mes de Julio de la Coruña.

Vapores-Correos á Manila

CON ESCALAS EN POR-SAID, ADEN, COLOMBO, SINGAPORE Y SERVICIO Á ILOILO Y CEBÚ

SALIDAS MENSUALES

El vapor

ISLA DE PANAY

saldrá de Barcelona el día 1.º de Agosto y de la Coruña el 17 de Julio.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera, con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Para más informes en Ferrol, D. Nicasio Pérez. Coruña, E. da Guarda.

SE VENDE

las fincas siguientes comprendidas en el término municipal de Serantes y que se nombran ó sitan en

GÁNDARA; CARRETERA DE FERROL Á COBAS.--Un lugar compuesto de dos casas, bodegas y pozo con trece ferrados de tierra á labradío, que linda, por Norte, carretera; Poniente, Tomás Rodríguez, José Gato, Jacobo Fernandez y José Diaz Blanco; Sur, Pita da Veiga y herederos de Otero; y Levante, Indalecio Lopez y herederos de Otero.

MALATA.--Dos ferrados de tierra á labradío, que lindan; Norte, Tomás Rodríguez; Sur, y Levante, herederos de don Ramón Otero, y Poniente, camino de la Malata al Bosque.

BOSQUE.--Un lugar compuesto de dos casas, era y colgadizos con nueve ferrados á labradío, que linda; Levante, herederos de D. Eustaquia Anido; Norte, los mismos, camino y río de la Sardina; Sur, Juana Montero; presbítero D. José Saavedra, Antonio Montero y otros, y Poniente, camino y Juana M.ª Romero.

GÁNDARA DEL BOSQUE Y ALEJO.--Tres ferrados á labradío, que lindan; Levante, camino; Poniente, presbítero don José Saavedra; Sur, Antonio Saavedra, y Norte Antonio Montero.

PURANAS DE ABAIXO.--Un ferrado de tierra que linda; Norte, herederos de Bugallo; Sur, herederos de D. Antonio Piña; Levante; camino; y Poniente vallado.

ANEIRO.--Nueve ferrados á labradío, lindantes, por Norte, herederos de Ocampo y D. Braulio Diaz Blanco; Sur, Claudio Diaz Blanco, herederos de Salvador Saavedra y don Pedro de la Calleja; Este, herederos de Wert ó Compan y otros, y Poniente, Claudio Diaz Blanco y camino á la finca.

BARRA BELLA Ó GARRIDA.--Seis y medio ferrados á labradío, lindantes; Norte, herederos de Cersa y Carmen Saavedra; Sur, camino de Corrales al Bosque; Este, sendero vecinal, y Poniente, Carmen Saavedra.

VILASURXE.--Un cuarto ferrado labradío, que linda por Levante, José Mesía; Poniente, Vicente Villar; Norte, José Pita, y Sur, Juan Lugrír.

VILASURXE.--Medio ferrado á labradío, lindante; Levante, herederos de D. Ignacio Saavedra; Poniente, sendero; Norte, Fernando Muñoz, y Sur, Pedro Rodríguez.

EMPEDRADO.--Un cuarto ferrado á labradío, que linda; Levante y Sur D. Juan José Cabanas; Norte, y Poniente, herederos don D. Andrés Martin Lopez de Otero.

JUNTO LA CASA DE GARRIDO.--Dos ferrados á labradío, que lindan; Sur, camino; Poniente, Juan Fernandez Montenegro; Norte, herederos de D. José Tomás Diaz Blanco, y Levante, Bartolomé Formoso.

MALATA.--Derecho para moler grano dos dias cada diez y seis en un molino que linda; Norte, y Sur, Roque Nuñez; Poniente y Levante, el río.

BOSTELO.--Siete ferrados y medio de prado regadío, que lindan; Levante y Norte, Río de Bostelo; Sur, D. Joaquin M.ª Maldonado, y Poniente, Soto de Bostelo y camino á Serantellos.

Darán razón en el primer piso número 14 de San Carlos y en el del número 116 de la calle de la Iglesia.

LA FONCIERE

COMPAÑIA DE SEGUROS MARITIMOS

Capital social 25.000.000 de pesetas.
Se admiten seguros de carga para todos los puertos.
Agente en el Ferrol, D. Demetrio Plá.

En el Pizarral de Lou-

rido, cerca del Ferrol se fabrican á máquina los siguientes objetos:

- Aljibes, cubos y depósitos, para vinicultores de todas formas y dimensiones.
 - Depósitos de agua para usos domésticos.
 - Baños para salar carnes, y usos domésticos.
 - Vertederos, selleros y estanterías.
 - Pesebres de todas clases.
 - Planchas para cocinas.
 - Escaleras.
 - Esferas para relojes de torre.
 - Dinteles para ventanas.
 - Lababos de todas clases.
 - Tablas para mesas de Sociedades y Cafés.
 - Frisos lisos ó con molduras para decorar portales y habitaciones.
 - Baldosas de todas dimensiones, para pavimentos.
 - Orilleros, sencillos ó con molduras para jardines.
 - Lápidas para Cementerios.
 - Columnas mingitorias.
 - Mostradores de tiendas, pescaderías, carnicerías, etc.
- Para precios, presupuestos y detalles de cualquier obra sobre cróquis dirigirse por correo á Thomás Jones. - FERROL.

La New-York

COMPAÑIA MUTUA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA FUNDADA EN EL AÑO 1845

Sistema puramente mútuo á primas y contratos fijos

Esta importante Compañía es la UNICA en España que no tiene accionistas y la solacuyos Fondos de Garantía pertenecen íntegros á sus asegurados. Además reparte exclusivamente entre los mismos los beneficios todos los años.

Fondo de Garantía en 1.º Enero 1887. Pts. 390.871.682
Ingresos realizados en el año 1886. " 99.661.590
Beneficios distribuidos á los asegurados en el año 1886. " 10.749.742
Total de pólizas vigentes. " 1.577.415.871

CAPITAL ASEGURADO EN 1886: 441.000.000 DE PESETAS DESDE SU FUNDACIÓN LLEVA PAGADOS

Por contratos vencidos Pts. 245.193.817
Beneficios distribuidos " 154.307.891

Sucursal en España autorizada por Real Orden, calle de Alcalá, 12, Madrid.--Agencias en todas las provincias. Para informes y prospectos en FERROL, Eduardo Varela.--Calle de Dolores, número 7, piso segundo.

SUPERIORES CHOCOLATES

DE

MATIAS LOPEZ Y LOPEZ

MADRID—ESCORIAL

Venta en el año de 1886

4.000.000 de paquetes

Este dato demuestra la importancia de la Casa y la predilección del público por esta marca.

TES, CAFES, SOPAS

De venta en todos los establecimientos de Ultramarinos y Confiterías de España.

EXIJASE LA VERDADERA MARCA



LINEAS COMBINADAS DE VAPORES ASTURIANOS

Viajes con itinerario fijo desde Bilbao á Sevilla y entre Santander y Barcelona

Salidas de Bilbao, con destino á Gijón y demás puertos hasta Sevilla, los jueves de cada semana.

Salidas de Sevilla, en viaje de regreso, los viernes de cada semana.

Salidas de Santander con destino á Gijón y demás escalas hasta Barcelona, los jueves de cada semana.

Salidas de Barcelona en viaje de regreso los miércoles de cada semana.

Salidas de Ferrol para Sevilla y escalas todos los jueves.

Salidas de Ferrol para Barcelona, y escalas todos los lunes.

Salidas de Ferrol para Rivadeo, Santander, Gijón y Bilbao, todos los martes y viernes.

Admiten carga y pasajeros para los referidos puertos y para los de Bayona y Burdeos (Francia) con trasbordo en Gijón á fletes convencionales.

Todos los vapores admiten pipas vacías gratis para retornar asen de aceite.

En Ferrol, D. Nicasio Perez, San Francisco, núm. 1.

ALMACEN DE MUSICA E INSTRUMENTOS

DE

D. CANUTO BEREÁ

Real, 38.—Coruña

Pianos de Bernareggi, Gassó y Compañía, últimos modelos, fabricados expresamente para el clima de Galicia - Asturias, que se diferencia de los demás en que están rey forzados por barras y compensadores metálicos.

Pianos de Römsch, forma elegantísima, cuerdas cruzadas, clavijero de hierro y gran resonador. Es la fabricación más perfecta que se conoce en Alemania, pues reúne absolutamente todos los adelantos de la industria moderna.

VENTAS A PLAZOS DESDE 200 REALES EN ADELANTE MENSUAL

Se gerantizan la legitimidad de las marcas de fábrica y respondemos de cualquier defecto de fábrica que pueda descubrir.

Inmenso surtido de Música, Organos, Aristones, Acordeones, Guitarras y Bandurrias.
Música de la edición Peters, al precio de catálogo.

CASA DE BAÑOS FLOTANTE

DE FERROL

SITUADA EN EL MUELLE DE CURUXEIRAS

TEMPORADA DESDE EL 15 DEL ACTUAL AL 30 DE OCTUBRE

Ya el público conoce este establecimiento cuyas condiciones de comodidad, seguridad y aseo, han sido aumentadas en el presente año. La Empresa procuró introducir en el balneario toda la suma de comodidad posible y á pesar de esta circunstancia, ha decidido no aumentar los reducidos precios que estableció durante la temporada anterior.

Al hacerlo así atiende más á los intereses del público que al suyo particular, como lo demuestra la siguiente nota.

PRECIOS

PESETAS

Billete de entrada con derecho á baño general.	0'25
Baño particular hasta 4 personas además de la entrada	1
Sábana y tohalla.	0'25

Además, para que las familias numerosas puedan obtener mayor economía, no vaciló la Empresa en hacer un nuevo sacrificio y abrir desde el día 16 del corriente abonos para baños particulares á precios económicos y convencionales, para lo cual, deben entenderse las personas que deseen abonarse, con los Sres. D. Leonardo Torres y C.ª, Real 112, en donde se expenden los billetes.



NORDEUTS CHERD LLOYD

Vapores-Correos del Lloyd Norte-Alemán

SALIDA DE LA CORUÑA CADA 15 DIAS

IDEM DE VIGO MENSUALMENTE

PARA MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES

(SIN ESCALA EN EL BRASIL)

Saldrá de la Coruña el 17 de Julio y el 18 de Vigo el vapor

STRASBURG

Admite pasajeros de todas clases para dichos puertos, á los que ofrece el esmerado trato que tiene tan acreditada Compañía, y libres de gastos de cuarentena.

Para más informes, dirigirse al Agente general de la Compañía D. Martin de Carricarte, Juana de Vega, 3, y en Ferrol, D. Nicasio Perez, San Francisco, 1.

LA TORRE

CHOCOLATES, CAFÉS Y TES

DE

FRANCISCO LEAL

SEIS MEDALLAS DE PREMIO

72. ORZAN, 72.—LA CORUÑA



EMPRESA DE VAPORES DE IBARRA Y COMPAÑIA

ANTES VASCO-ANDALUZA

Vapores de itinerario fijo

Salen del Ferrol los miércoles para Gijón, Santander y Bilbao; los jueves para Carril, Vigo, Cadiz y Sevilla.

Admiten carga y pasajeros para los indicados puertos y para los de Bayona y Burdeos, y para los puertos del Mediterráneo hasta Italia, con trasbordo en Bilbao y Sevilla, Consignatario, D. Demetrio Plá.